RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN GIRO NÚMERO: 2018/22089

NATURALEZA DEL CONTRATO: PRIVADO.

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS.

TÍTULO: SUSCRIPCIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA QUE DE COBERTURA AL COLECTIVO DE EMPLEADOS DE LA EXTINTA FUNDACIÓN ANDALUZA FONDO DE FORMACIÓN Y EMPLEO QUE FORMAN PARTE DEL PERSONAL PROPIO DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO.

PROCEDIMIENTO: ABIERTO

TRAMITACIÓN: ORDINARIA

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:
Base Imponible: Noventa y siete mil Euros (97.000 €).
IVA: Exento de iva. Art. 20.16 Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido
Total: Noventa y siete mil Euros (97.000 €).

El **VALOR ESTIMADO** del presente contrato es de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL EUROS (194.000 €), pues se prevé que pueda ser objeto de prórroga por un año.

PARTIDA PRESUPUESTARIA:
1539010000 G/32L/16390/ 00 01

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Administración General y Contratación y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Con fecha 26 de abril de 2018 se dictó Acuerdo por la Dirección Gerencia por la que se iniciaba el expediente de contratación citado, atendiendo a la solicitud formulada por el Servicio de Administración General y Contratación, en su Memoria Justificativa, estando previsto como forma y procedimiento de adjudicación el arriba indicado. Este acuerdo de inicio fue modificado por otro de fecha 14 de mayo de 2018, en virtud del cual la clasificación económica de la partida presupuestaria pasaba de ser 16305 a ser16390.

C/ Leonardo Da Vinci, nº 19 B.
41092. Isla de la Cartuja. Sevilla.
Teléfono: 955 033 100 Fax: 955 693 295
Web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo

SEGUNDO.- Con fecha 28 de abril de 2018 se remitió desde la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo al Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica la Memoria justificativa, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas de este expediente, para su preceptivo informe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122.7 de la Ley, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

TERCERO.- Con fecha 18 de octubre de 2018 se emitió informe de la Asesoría Jurídica del Servicio Andaluz de Empleo (AEPI00020/18) en el que se incluían una serie de consideraciones jurídicas, las cuales se han tenido en cuenta, provocando la modificación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares original.

Visto el expediente de contratación citado, y en uso de las atribuciones que me confiere la Resolución de 28 de noviembre de 2012 del SAE, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y de gestión administrativa, actualmente vigente conforme a lo establecido en la Disposición transitoria segunda "Subsistencia de delegaciones de competencias" del Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo y artículos 116, 117, 122 y 124 de la LCSP

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación denominado "SUSCRIPCIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA QUE DE COBERTURA AL COLECTIVO DE EMPLEADOS DE LA EXTINTA FUNDACIÓN ANDALUZA FONDO DE FORMACIÓN Y EMPLEO QUE FORMAN PARTE DEL PERSONAL PROPIO DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO", el gasto correspondiente por el importe indicado, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir su contratación.

SEGUNDO.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación que se realizará mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO de conformidad con lo prescrito en la Subsección 2ª, Sección 2ª del Capítulo I, Título I del Libro Segundo de la LCSP y demás preceptos que le sean de aplicación.

EL DIRECTOR GERENTE
P.D. Resolución de 28 de noviembre de 2012
(BOJA de 5 de diciembre de 2012)

C/ Leonardo Da Vinci, nº 19 B.
41092. Isla de la Cartuja. Sevilla.
Teléfono: 955 033 100 Fax: 955 693 295
Web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo